



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

SSC.PR.V.PES.P01

Versión

08

Fecha

24/01/2023

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o Copyright en el país aplicable y con base en la regulación vigente.

1. OBJETIVO

El propósito de la presente política es proteger la seguridad y salud de los empleados, otras personas involucradas en sus operaciones, clientes y el público en general en todas las actuaciones de la Compañía. Asimismo, procurar mantener una cultura activa de prevención en nuestros colaboradores y realizar esfuerzos continuos para integrar a nuestras partes interesadas.

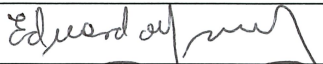
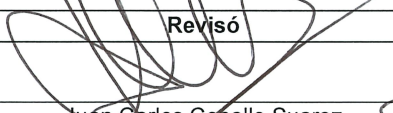
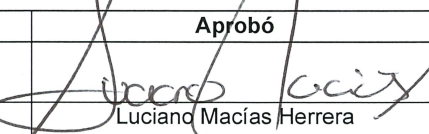
2. ALCANCE

Aplica para toda la operación de Terpel Comercial del Perú S.R.L. (en adelante, TERPEL), con alcance a su cadena de valor.

3. COMPROMISOS

TERPEL reconoce su compromiso con el desarrollo del país a través de la producción y comercialización de lubricantes de calidad mundial siempre conduciendo sus negocios con altos estándares de seguridad y salud. Para ello, establece los siguientes compromisos:

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, otras personas involucradas en nuestras operaciones, clientes, proveedores y otras presentes en los ambientes de trabajo bajo nuestra responsabilidad.
- Prevenir las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- Eliminar los peligros a los que los empleados estén expuestos o reducir el riesgo a valores aceptables de aquellos que no se puedan llegar a eliminar por completo.
- Diseñar y mantener instalaciones seguras y saludables, establecer sistemas de gestión, proveer capacitación y conducir las operaciones de modo de salvaguardar la seguridad y salud del personal y la propiedad.
- Responder rápida, efectiva y solícitamente a las emergencias o accidentes que resulten de sus operaciones, así como enfermedades derivadas de ellas cooperando con las organizaciones industriales y organismos gubernamentales competentes.
- Compromiso de la dirección de cumplir todas las leyes y reglamentaciones pertinentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicar normas responsables cuando no existan leyes y reglamentaciones y aquellos programas voluntarios que se consideren adecuados, además del cumplimiento de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo y otras prescripciones que suscriba la organización.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan efectivamente en el desarrollo de las actividades y elementos que componen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Enfatizar la responsabilidad de todos los empleados, contratistas y otros que trabajen a nombre propio sobre el desempeño seguro y saludable en el trabajo y alentar el comportamiento seguro fuera del trabajo.
- Garantizar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cumplimiento de actividades apropiadas a sus operaciones para medir la evolución y asegurar el cumplimiento de esta política.
- Verificar la integración y compatibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con otros Sistemas de Gestión de la empresa para el desarrollo de la organización.
- Efectuar revisiones y evaluaciones pertinentes de sus operaciones para medir su evolución, realizar las actualizaciones necesarias y asegurar el cumplimiento de esta política.
- Garantizar la difusión, concientización y disposición de la política y los estándares de seguridad y salud en el trabajo aplicables entre los trabajadores, otras personas involucradas en nuestras operaciones, clientes, proveedores y otras partes interesadas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Eduardo Miranda Zambrano Supervisor SSMA	 Juan Carlos Copello Suarez Gerente de Operaciones Regionales	 Luciano Macías Herrera Gerente General



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

SSC.PR.V.PES.P01	Versión	08
	Fecha	24/01/2023

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o Copyright en el país aplicable y con base en la regulación vigente.

4. CONTROL DE CAMBIOS

Este documento reemplaza la siguiente documentación:

Nombre del Documento	Código	Versión	Descripción de Cambios
Política de Seguridad y Salud Ocupacional	SSC.PR.V.PES.P01	08	2023 Revisión anual de la política, asignación de nueva codificación y adecuación al formato TERPEL.
	PL-01	07	26/01/2022 Revisión anual.
	PL-01	06	19/02/2021 Modificación de eliminar peligros y reducir riesgos.
	PL-01	05	11/02/2020 Revisión de la política.
	PL-01	04	13/02/2019 Modificación del compromiso de consulta y participación de los trabajadores.
	PL-01	03	16/02/2018 Modificación del compromiso de mejora continua.
	PL-01	02	15/02/2017 Modificación del requisito de cumplimiento legal.
	PL-01	01	22/02/2016 Versión inicial.